



Lima, 30 de Mayo de 2023

RESOLUCION N° -2023-DP/SG

VISTOS: La Carta s/n presentada con fecha 30 de mayo de 2023 por la señora Ninoska Rosario Chandia Roque; el Memorando N° 000243-2023-DP/SG, emitido por la Secretaría General; el Memorando N° 000522-2023-DP/SSG, emitido por la Subsecretaría General; el Informe N° 000169-2023-DP/OGAJ e Informe Legal N° 000013-2023-DP/OGAJ-ILC, emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica, todos de fecha 30 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000020-2023-DP/SG publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de febrero de 2023, se designa a la señora NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE, en el cargo de Directora de la Dirección de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional, de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial;

Que, la referida funcionaria ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la cual es pertinente aceptar;

Con el visto de la Subsecretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar, la renuncia formulada por la señora NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE, al cargo de Directora de la Dirección de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional, de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial, para el que fue designada por Resolución N° 000020-2023-DP/SG, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último de labores al 30 de mayo de 2023.

Artículo 2.- Notificación

Remítase copia de la presente Resolución a la señora NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Difusión

Encárguese a la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
SECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial